
PRESENTACIÓN

El Código de Ética, diseñado y construido por los servidores públicos del IMMDRI, con fundamento en las experiencias, opiniones y valores propios, ha establecido los parámetros de lo que se considera moralmente bueno, correcto y de debido proceder en sus actuaciones hacia la comunidad, su familia y sus amigos y de ellos hacia la entidad; condiciones que garantizan un porvenir más promisorio basado en el trabajo, la honradez y la responsabilidad.

El presente Código de Ética tiene el propósito de orientar la Gestión de los servidores públicos en todos los niveles del IMMDRI y a sus contratistas frente a los principios, valores y directrices institucionales, que regulan las relaciones laborales entre los servidores públicos y de éstos con los usuarios de los servicios que presta, para el logro de la misión, visión y el desarrollo integral del Instituto a través del proceso administrativo, en aras de garantizar la Recreación y el Deporte para la comunidad ibaguereña.

El Código de Ética está dirigido a los servidores públicos que prestan sus servicios directa o indirectamente en el IMMDRI y de quienes se espera que su conducta sea, en todo momento, intachable, tanto en sus tareas laborales como en su diario actuar.

El Código de Ética, es un documento de referencia que establece pautas de comportamiento de los servidores públicos, para gestionar en el día a día de una entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices, que todo servidor público debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

El cumplimiento de la Misión del Instituto se refuerza en la práctica de principios y valores construidos desde la reflexión, la participación y el querer de los funcionarios que lo conforman. Que mejor carta de presentación para los usuarios que acuden al Instituto, que mostrar con hechos, que nuestra responsabilidad se fundamenta en el cumplimiento de las funciones partiendo del compromiso, la transparencia, la honestidad, la responsabilidad, el respeto, la eficiencia, la eficacia y la equidad.

Este Código de Ética genera prácticas de transparencia y convoca al compromiso de obrar con transparencia, eficiencia y equidad en cada decisión.

1. INTRODUCCIÓN

Desde el principio de las civilizaciones se consideró necesario establecer códigos de ética referidos a los funcionarios públicos; llama la atención de estas normas la coincidencia de su contenido, lo que permite hablar de disposiciones universales de ética pública. No obstante, en la actualidad éstas deben replantearse conforme a las distintas culturas y estructuras administrativas de las entidades u organizaciones donde se apliquen. La mayoría de las profesiones (abogados, médicos, economistas, contadores, entre otros), cuentan con un código de ética desde hace muchos años. Sin embargo, en la función pública esta tendencia ha recobrado un renovado interés en las últimas décadas.

Este modelo de ética se propone como la más idónea herramienta para crear un entorno ético alrededor de la eficiencia y la eficacia de la gestión y del ejercicio de la razón de ser del Instituto: *el fomento del deporte y a la recreación*. Los principios, valores y directrices éticas están alineados con la misión, la visión y los objetivos institucionales planteados en los planes, programas y proyectos; se realiza una tarea de bienestar público, destinada al interés general; por tal motivo, las consideraciones éticas constituyen algo esencial en el quehacer cotidiano.

De esta forma, el IMDRI aporta a la constitución de una ética que beneficie el manejo de los bienes públicos, que complemente la construcción del Sistema de Control Interno institucional.

2. CÓDIGO DE ÉTICA: RESPONSABILIDAD DE TODOS

Conscientes de la responsabilidad social que corresponde a los servidores públicos del IMDRI, la construcción de una cultura ética, es un compromiso observar los principios, valores y directrices, adelantando las acciones necesarias para asegurar su difusión, apropiación y cumplimiento entre todo el grupo de trabajo.

3. OBJETIVO

El Código de Ética tiene por objetivo, establecer los principios, valores y directrices que apropiarán y aplicarán en su comportamiento, los servidores públicos que presten los servicios al IMDRI, en el ejercicio de la función pública.

4. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los servidores públicos del IMDRI bajo cualquier modalidad, dentro y fuera de la entidad.

La obra tiene por objeto ser el referente que oriente la gestión pública y el ejercicio de la función del Instituto. En consecuencia, los servidores públicos aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones lo establecido en este documento y sin perjuicio de las normas

consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas aquí establecidas.

5. CONCEPTO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Para efectos de este documento se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada en nombre del Estado o al servicio del mismo o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

El fin de la función pública de administrar el Estado es el bien común, ordenado por las disposiciones de la Constitución Nacional, los tratados internacionales ratificados por la Nación y las normas destinadas a su regulación.

Los principios, valores y directrices contenidos en el presente Código de Ética, guiarán la conducta y actividades del servidor público del IMDRI, para el logro de la Misión, Visión y Objetivos del Instituto.

6. VALORES ÉTICOS

Valores son las formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, porque posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, en busca de la excelencia.

La Excelencia no es la presunción del que se cree perfecto o del que piensa que todo lo puede por sí mismo. Es el convencimiento de que con la ayuda de los demás y de Dios, junto con el esfuerzo personal, se puede ser mejor cada día.

La excelencia supone repetición de acciones buenas. La fuerza de voluntad se adquiere por repetición de actos que requieren esfuerzo. Por eso, pase a la acción, no se quede en buenos deseos.

7. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Son las creencias básicas desde las cuales se rige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En el Instituto Municipal para el deporte y la Recreación de Ibagué, IMDRI, se reconocen los principios éticos que a continuación se relacionan y se actúa de acuerdo con éstos.

- 7.1. Los dineros públicos son sagrados.
- 7.2. La gestión de lo público es transparente, democrática y participativa.
- 7.3. No se aceptan transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
- 7.4. No se utiliza el poder del Estado para comprar conciencias y acallar opiniones diferentes a las de la Administración.
- 7.5. El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
- 7.6. Planeación sin improvisación.
- 7.7. Eficiencia, economía y eficacia son principios de todos los programas y proyectos.
- 7.8. Las relaciones con la comunidad son abiertas y claras, y se desarrollan a través de los espacios de participación ciudadana.
- 7.9. El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
- 7.10. Las personas que trabajan en el Instituto son honestas, capaces y Comprometidas con el proyecto del deporte.
- 7.11. La confianza en las personas que dirigen la Administración es esencial para garantizar la legitimidad del Estado y la gobernabilidad.
- 7.12. La vida es el valor máximo y no hay una sola idea, ni propósito que amerite el uso de la violencia para alcanzarlos.

8. PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Los principios éticos de los servidores públicos del IMDRI, son los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La ética de los servidores públicos tiene como propósito fundamental el bien común ciudadano. Los principios éticos tienen como función primordial desarrollar hábitos y

actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la sociedad.

Los siguientes son los principios que rigen el actuar de los servidores públicos:

1. La función primordial del servidor público es atender eficaz, eficiente y oportunamente la comunidad.
2. El servicio público implica vivirlo y prestarlo cada día como si fuera el primero, con la misma disciplina, compromiso, emoción, iniciativa y mística.
3. La fidelidad a la institución, jefes, compañeros y comunidad es imperativo del servicio público.
4. Las decisiones y actividades del servidor público, garantizan la prevalencia del interés general sobre el interés particular.
5. El trato cortés, amable y considerado, acerca a las personas.
6. Los servidores públicos están obligados a alcanzar con entusiasmo, convicción y trabajo en equipo, el mejoramiento de los procesos de atención y servicio al ciudadano.
7. El interés genuino por los demás, llena el corazón de seguridad, estímulo y paz.
8. La imagen pública está reflejada en la consideración y el aprecio que cada uno de los servidores públicos muestra por la institución.
9. Es imperativo del servidor público, obrar con equidad en todas sus formas y circunstancias.
10. El servicio público comporta un alto nivel de paciencia, comprensión y transigencia con los seres humanos.

9. PRINCIPIOS DE LOS VALORES ÉTICOS DEL SERVIDOR PUBLICO

EL AMOR, es el valor básico, transversal a todos e implícito en ellos, es la base de todas las normas, ideas y valores y es lo que nos hace sentir bien o mal, libres o atados, culpables o inocentes; es lo que hace que el servidor público forme parte de un gobierno ecuánime, sencillo, honrado y veraz que proteja al pueblo de la injusticia.

1. **Servicio.** Prestación y aplicación humana del trabajo que satisface necesidades a personas, comunidades y organizaciones.
2. **Responsabilidad.** Cumplimiento a cabalidad de las obligaciones y deberes frente a la familia, la comunidad, la institución y el Estado con capacidad para asumir las consecuencias de sus propias acciones.
3. **Lealtad.** Gratitud y amor con la empresa, los jefes, los compañeros, la familia y la sociedad.
4. **Honestidad.** Consiste en actuar con rectitud, transparencia y coherencia con lo que se piensa, se expresa y se hace.
5. **Respeto.** Consideración y estima, por la comunidad o sociedad civil, el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.
6. **Productividad.** Capacidad para ejecutar acciones y lograr los mejores resultados, mediante la optimización del tiempo y los recursos.
7. **Solidaridad.** Es la adhesión a la causa, que se manifiesta con relaciones de apoyo y cooperación con todas las personas.
8. **Pertenencia.** Consiste en asumir el hecho de estar inmerso en la comunidad, en la empresa y en sus valores aceptados.
9. **Justicia.** Disposición para actuar con equidad y probidad en relación con las personas, los procesos y las decisiones.
10. **Tolerancia.** Capacidad de escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás para poder interrelacionarse en forma armónica.

10 CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES ETICOS

Los valores éticos se caracterizan por la permanencia, integridad, satisfacción, jerarquía, trascendencia, dinamismo, aplicabilidad, complejidad y absolutidad.

1. **Permanencia.** Perduran en el tiempo.
2. **Integridad.** Hace parte en las actuaciones del hombre.
3. **Satisfacción.** Producen un gusto por el buen obrar.

4. **Jerarquía.** Son básicos y prioritarios al momento de hacer elecciones.
5. **Trascendencia.** Influyen en todas las personas del entorno.
6. **Dinamismo.** Generan energía de bien y sinergia a su alrededor.
7. **Aplicabilidad.** Son practicados por el hombre que los apropia.
8. **Complejidad.** Resultan difíciles de aplicar cuando se trata de sacrificar el interés personal, por lograr el bien común.
9. **Absolutidad.** Son terminantes, decisivos y categóricos. Concentra la atención y acción en una dirección única de hacer las cosas.

TENGASE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES COMO INCORPORADAS AL CODIGO DE ETICA

Transparencia, responsabilidad, compromiso, honestidad, cumplimiento, productividad, respeto, eficiencia, eficacia, equidad, confianza, libertad, solidaridad, calidad, dialogo, puntualidad, pertenencia, justicia y tolerancia.

Transparencia. Actuación con claridad y óptima utilización de todos los recursos, generando confianza, constituyéndose en la forma segura, correcta y publica de acometer las diferentes actividades laborales, caracterizándose éstas por un actuar idóneo conforme a las políticas y normas de la Entidad.

Responsabilidad. Es la capacidad de asumir las consecuencias de todos y cada uno de nuestros actos en cumplimiento de los compromisos y las competencias laborales a nivel personal y grupos de trabajo y orientarlos hacia el logro de objetivos institucionales.

Compromiso. Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada, palabra que se da uno mismo para hacer algo. Tomar la decisión de establecer y de realizar las acciones determinadas y necesarias que nos lleven a la consecución de un objetivo final.

Honestidad. Es la línea de conducta que orienta cada una de las acciones personales que se debe plasmar en el recato en las palabras y actuaciones.

Cumplimiento. Acción y efecto de llevar a cabo. Hacer lo que se debe o lo que se está obligado en los términos previstos.

Productividad. Es cumplir diligentemente las actividades encomendadas para alcanzar las metas y hacer de cada tarea un instrumento para servir a los demás. Se traduce en el resultado, trabajar en un ambiente de trabajo con respeto y confianza, con una actitud de compromiso, capaz de propiciar altos rendimientos en los funcionarios, para a través de la prestación de un servicio óptimo, lograr la generación de beneficios a la comunidad.

Respeto. Es la consideración y aprecio por la dignidad de las personas, sin menoscabo de su imagen y estima. Es necesario para lograr un ambiente laboral saludable y con ello alcanzar mayores niveles de productividad, que permitan el logro exitoso de objetivos comunes.

Eficiencia. Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos. Realizar cumplidamente las funciones a las que está destinado.

Eficacia. Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad para hacer efectivo un propósito. Capacidad para obtener resultados previstos en el menor tiempo posible y, con la mayor economía de medios.

Equidad. Disposición que mueve a dar a cada uno lo que se merece. Atribuir a cada uno, aquello a lo que tiene derecho.

Confianza. Creer firmemente en las personas y en las cosas que generan competencia y veracidad, como interesada en el bienestar de uno mismo. Es la proyección de credibilidad en el actuar.

Libertad. Es la facultad natural que tiene el hombre para actuar de una manera u otra y también de no actuar, por lo que resulta responsable de sus actos u omisiones.

Solidaridad. Acción y efecto de trabajar en común con otra persona u otras personas. Contribuir para el logro de un fin. Ayudar a otra u otras personas en su trabajo o en el logro de sus fines.

Calidad. Es la excelencia de un resultado, que garantiza un nivel aceptable de satisfacción; implica que las personas desarrollen todas sus actividades, tareas, procesos, etc. con organización, dedicación, claridad, eficiencia, eficacia y orden para prestar el mejor servicio al cliente externo e interno dando al máximo seguridad sobre el trabajo realizado, en cuanto a pertinencia, oportunidad, confiabilidad, contenido y prestación, de conformidad con las propias capacidades.

Dialogo. Permite entre seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos, también es un procedimiento para poder escuchar y entender al otro.

Puntualidad. Cuidado y diligencia en llegar a un lugar o partir de él a la hora convenida.

Pertenencia. Es definida como la capacidad de auto reconocerse como parte de la institución y asumir dentro del propio marco de valores, los objetivos y metas institucionales, dándole cumplimiento a la misión y visión empresarial.

Justicia. Es un obrar ante determinada situación a la luz de la equidad y la razón, para dar a cada quien lo que le corresponde de manera imparcial.

Tolerancia. Capacidad de escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás para poder interrelacionarse en forma armónica.

11. DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS

Son derechos y deberes de los funcionarios del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, IMDRI, los consagrados en la constitución y las leyes, los cuales permiten el cumplimiento del presente Manual de Ética.

Cumplir y hacer que se cumpla la Constitución, las Leyes, los Acuerdos, los Estatutos de la entidad, los reglamentos, los manuales de funciones, competencias y de procedimientos, las órdenes superiores cuando correspondan a la naturaleza de sus funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas contratos de trabajo y laudos arbitrales.

12. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones que indican cómo ha de relacionarse la Entidad y los servidores públicos, con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

12.1. EL IMDRI Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

En el IMDRI, se garantiza a la comunidad, que la gestión se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio del control social, protección y salvaguarda de los bienes públicos.

Se construyen condiciones equitativas y justas que permitan a los habitantes del municipio de Ibagué, el disfrute de los bienes necesarios para realizar sus prácticas deportivas y recreativas en condiciones dignas.

Los directivos del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, IMDRI, se comprometen a cumplir y a ejecutar el Plan de Desarrollo, propiciando la concertación y participación de las comunidades implicadas, buscando siempre el interés público.

En el Instituto las actuaciones y decisiones procurarán la imparcialidad, fundamentadas en hechos verificables y serán visibles a los públicos; propiciando espacios para la comunicación que posibiliten la divulgación de los resultados y la retroalimentación.

Se procura fortalecer los canales formales de comunicación que faculten el acceso a la información, que divulguen las decisiones que impactan a la comunidad y permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos.

Se aprovechan los mecanismos de participación que tienen los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y el cumplimiento de la finalidad social del IMMDRI.

Se implantan estrategias de atención efectiva a las necesidades y demandas legítimas de los ciudadanos, procurando que se garantice el derecho al deporte y la recreación.

12.2. EL IMMDRI Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Por el respeto que merecen los servidores públicos, el IMMDRI está comprometido a garantizar óptimas condiciones y bienestar laboral, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios para ampliar sus conocimientos, mejorar su desempeño y contribuir al crecimiento de la Entidad. Igualmente se trata digna y amablemente al personal; se escuchan y consideran sus sugerencias.

Todos los funcionarios del Instituto comunicarán a las más altas instancias locales, departamentales o nacionales, cualquier incumplimiento o violación, que comprometa la obligación de transparencia en la información a la que están abocados.

Los servidores públicos del IMMDRI, logran los fines y metas del Plan de Desarrollo procurando el manejo adecuado de los recursos públicos; utilizan los bienes que les son entregados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando el uso particular, el abuso o el derroche.

En el IMMDRI, el personal cumple los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada, que procure el principio de la equidad para con todos y todas las personas que hacen parte del Instituto.

Se busca el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, respetando los parámetros éticos comunes.

Los directivos del IMMDRI ejercen un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la Institución, promoviendo la cultura del manejo de lo público, inspirada en los principios éticos. Así mismo, evalúan permanente y públicamente el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

Establecen procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias del Instituto, lo que supone que el personal tendrá acceso a la información sobre la gestión de la entidad y conocerá la situación económica, social y financiera de la misma.

12.3. EL IMDRI Y LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS

En el IMDRI se promueve la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en temas afines y se les facilita el efectivo control social a la gestión pública.

Se atienden las inquietudes, denuncias, quejas y reclamos. Se protegen los bienes públicos, se toman decisiones y se actúa con imparcialidad, evitando influencias de intereses particulares o políticos.

12.4. EL IMDRI Y LOS ÓRGANOS DE CONTROL

En el IMDRI se comunica ampliamente de forma veraz y oportuna, los resultados de la gestión y facilita el libre examen por parte de los órganos de control. Se actúa procurando que los resultados relacionados con el deporte y recreación sean verificables y sustentables.

Se realiza el ejercicio de la función constitucional encomendada como institución pública: con integridad, profesionalismo e imparcialidad se da aplicación a la normatividad correspondiente, sin excepciones.

Se reconocen los órganos de control, se facilita el acceso a la información, se atienden y acatan sus recomendaciones y sugerencias.

Para el IMDRI es norma, elegir las propuestas para la contratación, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes hacia el mayor beneficio de la comunidad.

La Dirección General implementa políticas para evitar el tráfico de influencias, sobornos, presiones y conflictos de intereses, además establece procesos que garanticen auditorías independientes, objetivas y efectivas para los procesos de contratación y ejecución de los contratos.